

**“MONO FECHAS” (Bolilla Magica con Cero Aciertos)**  
(Modalidad on-line)

Características y/o descripción del juego:

- Es un juego diario con premios mixtos ya que los mismos pueden ser fijos y/o poceado
- El precio del ticket o cupón se fija en \$ 100 (pesos CIEN) para sorteos ordinarios.  
Para sorteos extraordinarios o especiales el mismo podrá ser modificado, el cual será debidamente informado y con la antelación pertinente.
- Los premios podrán ser en pesos o en especie.
- Los sorteos se realizarán desde un bolillero especial que contiene 31 bolillas (“borra mono”) habilitado a estos efectos, y serán fiscalizados por la presencia de Escribano Público y autoridades de la Caja Social de Santiago del Estero.-

**Reglamento:**

**Artículo 1:** Los efectos jurídicos de las normas contenidas en el presente Reglamento, alcanzan a concesionarios, sub concesionarios y/o vendedores de tickets de “Mono Fechas” y a los apostadores en general, lo cual significa su aceptación integral.

**Artículo 2:** “Mono Fechas” es un juego mixto , con importe en pesos fijo para sus premios mas importantes (“Súper Premios”, “tradicional”, “Yapa mas (+)” y “yapa menos (-)” como así también para los restantes premios salvo los montos en pesos de los SALE O SALE de la nueva variante YAPA MAS (+) y YAPA MENOS (-) que variara en función de la recaudación del sorteo. El apostador participa del mismo eligiendo 6 (seis) números distintos de 2 (dos) cifras de entre 01 y hasta 31 inclusive.

La mecánica del juego y la premiación consiste en:

Obtener la mayor cantidad de aciertos posibles de entre los 6 (seis) números elegidos por el apostador y los 6 (seis) números favorecidos de cada uno de los sorteos (efectuado en bolillero propio) que contengan los números desde el 01 y hasta el 31 inclusive, (es decir que el universo total del sorteo de “Mono Fechas” es sólo de 31 números). (SORTEO TRADICIONAL, YAPA MAS (+) y YAPA MENOS (-) y “Bolilla Mágica o Fecha Mágica”

A la entrada en vigencia de este reglamento el sorteo se realizara de la siguiente manera: Las primeras seis (6) extracciones desde un bolillero conteniendo 31 bolillas , corresponderán al sorteo de **TRADICIONAL** . Luego de ello desde el mismo bolillero pero ya conteniendo 25 bolillas restantes (las seis primeras extracciones no se reponen) se **extraerá** la ultima bolilla (séptima bolilla) denominada “Bolilla Mágica o Fecha Mágica”. Así mismo el agregado al sorteo MONO-FECHAS. Llamado YAPA MAS (+) Y YAPA MENOS (-) consistirá en agregar o sumar en el caso de la Yapa mas 1 ( uno ) a cada uno de las seis números favorecidos en el sorteo **TRADICIONAL** , y en el caso de la YAPA MENOS restar o disminuir 1 a cada uno de las seis números favorecidos en el sorteo **TRADICIONAL** . Así por ejemplo si la 1º extracción del tradicional, fue el nº 25, el

primer nro. De la YAPA + será el 26, el segundo del Tradicional por ejemplo el 01 el de YAPA (+) será el nro 02 etc. Y así hasta completar el sexto numero YAPA + de la premiación y en el caso de la YAPA MENOS (-) de los mismos números favorecidos del sorteo tradicional se le restara 1 (unos) . Así por ejemplo si el 1º numero tradicional, fue el n° 25, el primer nro. De la YAPA (-) será el 24, el segundo del tradicional por ejemplo el 01 el de YAPA (-) será el nro 31 etc. Y así hasta completar el sexto numero YAPA (-) de la premiación. Se deja expresamente aclarado a los fines de esta premiación que si en el sorteo tradicional saliera el nro 31, (ultimo del universo). A los YAPA + les corresponderá el 01 (primero del universo) y en la YAPA MENOS (-) si saliera el 01 en el sorteo tradicional , la Yapa menos (-) corresponderá el 31.

**Artículo 3:** En ningún caso los premios se acumulan sólo procede el cobro de mayor valor que hubiere obtenido el respectivo cupón o tickets.

**Artículo 4:** Para el juego se establecen 5 (Cinco) categorías de premios:

**\*1ra Categoría:** (PREMIO MAYOR O SÚPER PREMIO TRADICIONAL) o de 6 (seis) aciertos. Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con la combinación formada por las 6 (seis) primeras bolillas favorecidas por el sorteo. El premio asignado en esta categoría, es de **\$1.050.000 (pesos UN MILLON CINCUENTA MIL)**, **a repartir** entre todos los tickets que contengan los 6 (seis) aciertos en las 6 (seis) primeras bolillas favorecidas en el sorteo. (SORTEO TRADICIONAL).-

- **SORTEO YAPA MAS (+) (SUPER PREMIO YAPA MAS (+) o de 6 (seis) aciertos.** Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con la combinación formada por las 6 (seis) bolillas favorecidas para este sorteo TRADICIONAL MAS (+) 1 (UNO) . El premio asignado en esta categoría, es de **\$560.000 (pesos QUINIENTO SESENTA MIL)**, **a repartir** entre todas los tickets que contengan los 6 (seis) aciertos de números distintos o diferentes en las 6 (seis) bolillas favorecidas en el sorteo TRADICIONAL MAS (+) UNO.-
- **SORTEO YAPA MENOS (SUPER PREMIO YAPA MENOS (-) o de 6 (seis) aciertos.** Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con la combinación formada por las 6 (seis) bolillas favorecidas para este sorteo TRADICIONAL MENOS (-) 1 (UNO). El premio asignado en esta categoría, es de **\$560.000 (pesos QUINIENTOS SESENTA MIL)**, **a repartir** entre todas los tickets que contengan los 6 (seis) aciertos de números distintos o diferentes en las 6 (seis) bolillas favorecidas en el sorteo TRADICIONAL MENOS (-) UNO.-
- **SORTEO BOLILLA MÁGICA O FECHA MÁGICA**  
Inmediatamente de finalizada las 6(seis) extracciones para premiar los aciertos del sorteo tradicional, y desde el mismo bolillero pero ya este conteniendo 25(veinticinco) bolillas ya que las primeras 6(seis) extracciones para premiar al sorteo tradicional no se reponen. Se procederá a la extracción de la séptima bolilla denominada Bolilla Mágica o Fecha Mágica, ya que acertando esta Bolilla Mágica posibilitara “Mágicamente” a los cupones con 3 (tres) aciertos convertirse en 4 (cuatro) aciertos, a los con 4 (cuatro) aciertos convertirse en 5 (cinco) aciertos y a los 5 (cinco) aciertos convertirse en 6 (seis) aciertos (Mini Premios).

**\*2da Categoría:** 5 (cinco) aciertos. Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con las 5 (cinco) de las 6 (seis) bolillas favorecidas en el **SORTEO TRADICIONAL**. En este caso se harán acreedores a un premio fijo de **\$5.600 (pesos cinco mil seiscientos)** cada una.

5 (cinco) aciertos (4+1). Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con las 4 (cuatro) de las 6 (seis) bolillas favorecidas en el **SORTEO TRADICIONAL y además hayan acertado la Bolilla Mágica o Fecha Mágica**. En este caso se harán acreedores a un premio fijo de **\$1.260 (pesos un mil doscientos sesenta)** cada una.

4 (cuatro) aciertos. Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con las 4 (cuatro) de las 6 (seis) bolillas favorecidas en el **sorteo Tradicional**. En este caso se harán acreedores a un premio fijo de **\$ 700 (pesos Setecientos)** cada una.

4 (cuatro) aciertos (3+1). Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con las 3 (tres) de las 6 (seis) bolillas favorecidas en el **sorteo Tradicional, y además hayan acertado la Bolilla Mágica o Fecha Mágica**. En este caso se harán acreedores a un premio fijo de **\$ 560 (pesos quinientos sesenta)** cada una.

3 (tres) aciertos. Se harán acreedores a este premio los tickets que coincidan con las 3 (tres) de las 6 (seis) bolillas favorecidas en el **sorteo Tradicional**. En este caso se harán acreedores a un premio fijo de **“vale por otro cupón o ticket”**, cuya equivalencia es **\$100 (pesos cien)** cada una.

**\*3ra Categoría: 6 ACIERTOS (UTILIZANDO BOLILLA MAGÍCA O FECHA MAGÍCA)**

PREMIO EXTRA (utilizando LA BOLILLA MAGÍCA O FECHA MAGÍCA)

**Premio MINI PREMIO TRADICIONAL**, Este premio será procedente **UNICAMENTE** para la premiación de los 6 aciertos utilizando a tal fin la bolilla Mágica o Fecha Mágica. Es decir para aquellas apuestas que hayan obtenido 5(cinco) aciertos en el sorteo tradicional y además hayan acertado la Bolilla Mágica o Fecha Mágica. **Se hará acreedor a un premio de \$ 210.000.- (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL)**, a **repartir** entre todos los cupones o ticket que hayan obtenido los 6 aciertos utilizando la Bolilla Mágica o Fecha Mágica (5 aciertos tradicional mas Bolilla Mágica o Fecha Mágica)

**Premio MINI PREMIO YAPA MAS (+)** Este premio será procedente **UNICAMENTE** para la premiación de los 6 aciertos utilizando a tal fin la bolilla Mágica o Fecha Mágica. Es decir para aquellas apuestas que hayan obtenido 5(cinco) aciertos en el sorteo Yapa mas(+) y además hayan acertado la Bolilla Mágica o Fecha Mágica. **Se hará acreedor a un premio de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL)**, a **repartir** entre todos los cupones o ticket que hayan obtenido los 6 aciertos de números distintos o diferentes utilizando la Bolilla Mágica o Fecha Mágica (5 aciertos Yapa mas (+) mas Bolilla Mágica o Fecha Mágica)

**Premio MINI PREMIO YAPA MENOS (-)**, Este premio será procedente **UNICAMENTE** para la premiación de los 6 aciertos utilizando a tal fin

la bolilla Mágica o Fecha Mágica. Es decir para aquellas apuestas que hayan obtenido 5(cinco) aciertos en el sorteo Yapa menos(-) y además hayan acertado la Bolilla Mágica o Fecha Mágica. Se hará acreedor a un premio de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a repartir entre todos los cupones o ticket que hayan obtenido los 6 aciertos de números distintos o diferentes utilizando la Bolilla Mágica o Fecha mágica (5 aciertos Yapa menos (-) mas Bolilla Mágica o Fecha Mágica).-

- **A los fines de esta premiación , se deja expresamente establecido que se considerará a la repetición de números que correspondan a yapa mas (+), y Yapa menos (-) que deban ser combinados con el sorteo de la Bolilla Mágica o Fecha Mágica para completar los seis (6) aciertos del premio , QUE SERAN CONSIDERADOS COMO (1) UN SOLO ACIERTO REPETIDO. (Ejemplo si un numero salió favorecido en el sorteo de Yapa mas (+) o de Yapa menos (-) y se encuentra repetido en el sorteo de la Bolilla Mágica o Fecha Mágica serán considerado a los fines de la premiación como un solo acierto). Es decir que el ticket para considerarlo ganador deberá contener seis (6) aciertos de números distintos o diferentes.-**

**\* 4ta Categoría. PREMIO SALE O SALE O GANA SIEMPRE**

Se harán acreedores a este premio los ticket que contengan en primera instancia seis aciertos de números distintos entre los seis números correspondientes a la YAPA MAS (+) y YAPA MENOS (-) (o sea 6 aciertos en 12 números). Se asigna a esta categoría de premios: EL POZO DEL SORTEO a REPARTIRSE entre todos los ticket ganadores. El monto de este premio consistirá en el **seis por ciento (6%)** del total recaudado para el sorteo correspondiente.-

Se deja expresamente aclarado que haciendo honor a su nombre, si no hubiere ganadores con 6 aciertos se adjudicara a los que hayan acertado 5 aciertos , y si no hubiere 4 aciertos , y así hasta que haya uno o varios ganadores.-

- **A los fines de esta premiación , se deja expresamente establecido que se considerará a la repetición de números que correspondan a yapa mas (+) Yapa menos QUE SERAN CONSIDERADOS COMO (1) UN SOLO ACIERTO REPETIDO o sea que de los 6 aciertos en 12 números quedaran : si hubiere un numero repetido será 6 aciertos en 11 , si hubiere 2 dos repeticiones será 6 aciertos en 10 y así sucesivamente .-**

**Es decir que el ticket para considerarlo ganador deberá contener seis (6) aciertos de números distintos o diferentes, si no hubiera ganador, con ( 5) cinco aciertos de números distintos o diferentes , o con cuatro (4) o con tres (3) y así hasta que haya uno o varios ganadores**

**\*5ta categoría. PREMIO CERO ACIERTO**

Como su nombre lo indica, se harán acreedores a este premio los tickets o cupones que NO contengan **NINGÚN** acierto en los sorteos TRADICIONAL, YAPA (+) , YAPA (-) y BOLILLA MAGICA es decir que para considerarlo ganador al ticket o cupón de esta categoría, deberá no tener ningún acierto entre los (19) diecinueve números favorecidos en los sorteos citados precedentemente . En este caso se hará acreedor a un premio fijo de \$200 (pesos doscientos ) cada ticket o cupón.

Procedimiento para formación Pozo de Premios y de Reserva. Tope de Banca y Premios en Especies.-

- Se destinará para los premios aproximadamente un 40% del total recaudado.
- AMI SRL, en el inicio o cuando hiciera falta aportará el importe del Súper Premio Tradicional **\$1.050.000 (pesos UN MILLON CINCUENTA MIL)** para el premio de la 1ra categoría. \$ 560.000.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL) para el yapa mas (+) y \$ 560.000.- Yapa menos (-).- ( Un Mini Premio de \$ 210.000.,y 2 mini premios de \$50.000 c/u.) como así también los premios en especies y demás categoría de premios a implementarse en el futuro.-
- El total del porcentaje determinado en el ítem precedente (o sea el 40%) será distribuido de la siguiente manera: a) el 6 % (15%) se destinará para premiación del POZO DEL SALE O SALE B) el restante 34% (85 %) luego de deducido el importe de los premios resultantes del sorteo, el saldo restante se destinará a la formación de una Reserva para HACER FRENTE AL PAGO DE PREMIOS MAYORES o cuando los montos de premios a pagar superen a lo destinado para el sorteo, como así también para futuros aumentos de Programa de Premios.
- Se deja expresamente establecido que para los premios Fijos (menores) (**2da, 3ra, y 5ta Categoría**) fíjase el **TOPE DE BANCA** del juego Mono Fechas en la suma de \$ 1.050.000.- equivalente al Súper Premio tradicional (Premio Mayor ) para el primer sorteo. Para los restantes sorteos dicho tope se fija en el 40% del la recaudación del sorteo anterior o el Súper Premio de \$1.050.000 .- el que resultare mayor.-

**Artículo 5:** Los premios serán pagados al portador del cupón. Los premios Mayores y demás premios susceptibles de deducciones impositivas, serán abonados a partir de las 48 Hs. Posteriores a la realización del sorteo correspondiente en el Ente o Lotería oficial. (Caja Social de Santiago del Estero) Av. Belgrano (s) N° 600

Tanto la Caja Social como así también los agentes vendedores no serán responsables por la pérdida, sustracción, deterioro ni adulteración de los ticket. No se admitirán reclamo alguno sobre este particular.

Por cualquier error u omisión ya sea de la maquina que captura la apuesta o del agente vendedor, (números repetidos, mas de 6 números, menos de 6 etc.) o por cualquier motivo no ingresaron en tiempo y forma el proceso, no participarán del sorteo y quedarán automáticamente anulados y el apostador tendrá derecho a reclamar por la devolución del costo del ticket. Antes de la realización del respectivo sorteo la Caja registrará en forma fehaciente los soportes magnéticos en lo que constarán la totalidad de jugadas efectivas. Es decir que todo lo que no ingresó hasta antes de este proceso no participa del sorteo. El resultado de este proceso es inapelable para el apostador.

**Artículo 6:** La caducidad de los premios se produce a los 15 (quince) días corridos a partir de la fecha del correspondiente sorteo. Los premios están sujetos a las deducciones impositivas que pudieran corresponder. Se establece también una deducción especial del 2% del Súper Premio Tradicional (\$ 1.050.000.-) y de \$ 560.000.- para cada uno de los premios mayores de los sorteos, Yapa mas (+) y Yapa menos (-). Además el Mini Premio tradicional (\$210.000.-) Deducción esta que se destinarán al premio estímulo para el distribuidor y/o agente vendedor de los premios mayores (Súper Premios, Mini Premios)

**Artículo 7:** El sorteo del juego “Mono Fechas” se podrá realizar **diariamente** de lunes a sábados antes de los sorteos de Tómbola Vespertina santiagueña ante Escribano Público y funcionarios de la institución y será transmitido por medios televisivos. Pero en esta etapa se realizaran los días Martes, Jueves y Sábados minutos antes del sorteo de tómbola Santiagueña Vespertina

Todo ganador queda obligado a la publicidad que le sea requerida sin que ello le confiera derecho a reclamar pago o compensación de ninguna naturaleza.

El precio de tickets o cupón para este programa de premios es de \$100 (pesos CIEN) para estos sorteos considerados ORDINARIOS. El mismo podrá en el futuro sufrir variaciones y los premios podrán ser tanto en efectivo como en especies. o realización de sorteos Extraordinarios o especiales

**Artículo 8: La Caja Social de Santiago del Estero** es el único ente competente para interpretar y aclarar los casos de dudas que puedan plantearse, como así también para resolver cualquier situación no contemplada en la presente reglamentación.

ACLARATORIA: Se aclara que si por cualquier motivo ajeno a la voluntad de AMI SRL, el juego tuviere que suspenderse temporal o definitivamente su comercialización, los saldos en \$ (pesos) que quedaren en los fondos de Reserva, pertenecen a la empresa, ya que tanto el aporte inicial como los sucesivos aportes, si ellos hicieren falta, serían aportados por AMI SRL. Es decir que quien corre con el “Riesgo de Banca” es la mencionada empresa en su carácter de Titular y explotación de los Derechos de Propiedad Intelectual que posee sobre el Mono Fechas.-

Asimismo los premios caducos pasaran a formar parte del Fondo Reserva para el pago de premios y/o futuros aumentos de programas de premios .